



DECRETO ALCALDICIO N° 1054
AUTORIZA ACLARACION DE BASES LICITACION QUE
INDICA
REQUINOA, 20 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 842 de fecha 30.03.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, los Servicios Profesionales para el Programa Adulto Mayor, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González, Run [REDACTED] Encargada del Programa Adulto Mayor, Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Run [REDACTED] y Encargada de recursos Humanos, Srta. Johana Pardo Román, Run [REDACTED] o quienes los subroguen.

El Memo N° 874 de fecha 15.04.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aclaración de la carga horaria estipuladas en las Bases Administrativas, correspondientes a la Licitación N° 3656-72-LE15, Contratación Profesionales Programa Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aclaración de la carga horaria estipuladas en las Bases Administrativas, correspondientes a la Licitación N° 3656-72-LE15, Contratación Profesionales Programa Adulto Mayor.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE